



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.IRM.14. 0136

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de Modificación del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía denominada **ALQUICAR C. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Machala el 19 de Febrero de 2014, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la mencionada compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Santa Rosa con fecha 24 de Marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 07 de Abril del mismo año.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio **No. SC.UJ.IRM.2014.12** de Abril 11 de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **ALQUICAR C. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en la ciudad de Machala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER Que la Notaria Segunda del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente la correspondiente razón en las copias y que el Notario Segundo del Cantón Santa Rosa tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución otorgada el 24 de Marzo del 1997, del contenido de la presente resolución y siente en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala, 11 ABR 2014

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Exp. 39377/1086-2014/B.M.M.S.

2014-07-01-02-D00331

ABG. YUDY BLACIO MORENO

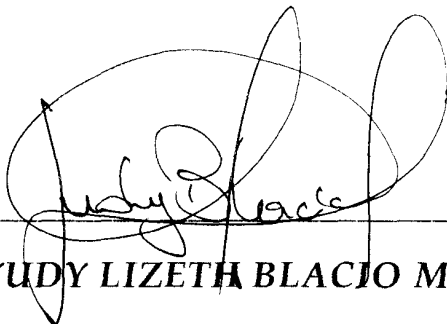
Notaria Segunda de Machala

TELEF: 968-300

M.A.

*RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo, de la Resolución que antecede.-*-----

Machala, 16 de Abril del 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yudy Blacio', is written over a horizontal line. The signature is stylized with large loops and a long vertical stroke extending downwards.

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO

Notaria Segunda del Cantón Machala